



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and initials]

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA
TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

LUGAR
FECHA

Salvador Solano Díaz

EN LA CIUDAD DE TEMIXCO, MORELOS, SIENDO LAS DOCE HORAS, DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN EL SALÓN DE CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN, A LA QUE FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS.

PASE DE LISTA Y
DECLARACIÓN
DEL QUÓRUM
LEGAL

[Handwritten signature]

PRESIDIÓ LA SESIÓN, LA C. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, FUNGIENDO COMO SECRETARIA, LA C. MARIELA ROJAS DEMÉDICIS, ACTO SEGUIDO, POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DANDO CUENTA CON LA PRESENCIA DE LOS CC. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, DEL SÍNDICO MUNICIPAL, ÁNGEL CORTES RUÍZ, Y DE LOS REGIDORES, YURIDIA JANET PÉREZ LÓPEZ, DEREK EDUARDO GORDILLO OLIVEROS, SILVIA FLORES MUJICA, DAMARIS ROMERO HERNÁNDEZ, JULIO CESAR ORTÍZ POPOCA, CARLOS FERNANDO ARENAS RÁNGEL Y SALVADOR SOLANO DÍAZ, SIENDO UN TOTAL DE NUEVE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EXISTIENDO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN

ORDEN DEL
DÍA

SE PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN: 1.- PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO. 2.-DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. 3.-LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO,



[Handwritten signatures and initials]

Sahebon Salazar Olais

[Handwritten mark]

CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. 5.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN EN EL PAGO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PANTEONES DE ESTÉ MUNICIPIO, PARA TOMAR EN CUENTA ÚNICAMENTE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS (2017-2019), QUE PRESENTA EL C. BERNARDO FLORES MOJICA, SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL. 6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE RECEPCIÓN, QUE PRESENTA EL C. ÁNGEL CORTÉS RUÍZ, SÍNDICO MUNICIPAL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE DICHA COMISIÓN. 7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA NULIDAD DEL ACUERDO RECAÍDO AL NUMERAL VEINTICINCO, DE LA CENTÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2015, Y EN SU CASO, LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, QUE PRESENTA EL C. ÁNGEL CORTÉS RUÍZ, EN SU CALIDAD DE EX TRABAJADOR DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO. 8.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PERMISO GRATUITO PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS, CON MOTIVO DE ANIVERSARIO DEL POBLADO DE PUEBLO VIEJO, QUE PRESENTA LA C. GABRIELA ORTÍZ DOMÍNGUEZ, AYUDANTE MUNICIPAL DE DICHO LUGAR. 9.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN POR ORFANDAD QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN FAVOR DE LAS MENORES WENDOLYN VICTORIA, TIFFANY YARETZY, SARAHI ZURISADAY Y ABIGAIL GUADALUPE, DE APELLIDOS OCAMPO PÉREZ, A TRAVÉS DE LA C. LAURA PÉREZ GUTIÉRREZ, TUTORA DE DICHAS MENORES, QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO. 10.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN POR VIUDEZ QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN FAVOR DE LA C. MAYOLA ZYNNEZ ERAZO, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL C. RAÚL OCAMPO MUÑOZ, QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO. 11.-CORRESPONDENCIA RECIBIDA. 12.-ASUNTOS GENERALES. 13.-CLAUSURA DE LA SESIÓN. EN ESTE PUNTO EN USO DE LA PALABRA EL C. ANGEL CORTES RUIZ, SINDICO MUNICIPAL, SOLICITÓ MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA, SUPRIMIENDO DE LA MISMA EL NUMERAL 6 CONSISTENTE EN EL "ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU



[Handwritten signatures and initials]

Se le da lectura a la

CASO, DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE RECEPCIÓN, EN VIRTUD DE QUE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO NO CONTARON CON TIEMPO SUFICIENTE PARA IMPONERSE DEL CONTENIDO DEL MISMO A CABALIDAD. ACTO SEGUIDO SE PUSÓ A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL ORDEN DEL DÍA CON LA MODIFICACIÓN EXPUESTA, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD EN LOS TERMINOS SIGUIENTES: 1.- PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO. 2.-DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. 3.-LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. 5.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN EN EL PAGO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PANTEONES DE ESTE MUNICIPIO, PARA TOMAR EN CUENTA ÚNICAMENTE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS (2017-2019), QUE PRESENTA EL C. BERNARDO FLORES MOJICA, SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL. 6.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA NULIDAD DEL ACUERDO RECAÍDO AL NUMERAL VEINTICINCO, DE LA CENTÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2015, Y EN SU CASO, LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, QUE PRESENTA EL C. ÁNGEL CORTÉS RUÍZ, EN SU CALIDAD DE EX TRABAJADOR DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO. 7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PERMISO GRATUITO PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS, CON MOTIVO DE ANIVERSARIO DEL POBLADO DE PUEBLO VIEJO, QUE PRESENTA LA C. GABRIELA ORTÍZ DOMÍNGUEZ, AYUDANTE MUNICIPAL DE DICHO LUGAR. 8.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN POR ORFANDAD QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN FAVOR DE LAS MENORES WENDOLYN VICTORIA, TIFFANY YARETZY, SARAHÍ ZURISADAY Y ABIGAIL GUADALUPE, DE APELLIDOS OCAMPO PÉREZ, A TRAVÉS DE LA C. LAURA PÉREZ GUTIÉRREZ, TUTORA DE DICHAS MENORES, QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO. 9.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN POR VIUDEZ QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN FAVOR DE LA C. MAYOLA ZYNNEZ ERAZO, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

J-1 R
[Handwritten signatures and marks]

Salvador Solano López

DEL C. RAÚL OCAMPO MUÑOZ, QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO. 10.-CORRESPONDENCIA RECIBIDA. 11.-ASUNTOS GENERALES. 12.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

ASUNTOS; 2 Y 3.-
INSTALACIÓN
DEL QUÓRUM
LEGAL Y
APROBACIÓN
DEL ORDEN DEL
DÍA:

EL SEGUNDO Y EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DESARROLLARON EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS. -----

4.- LECTURA,
DISCUSIÓN Y
APROBACIÓN EN
SU CASO, DEL
ACTA DE LA
CUARTA SESIÓN
ORDINARIA DE
CABILDO,
CELEBRADA EL
DÍA VEINTISIETE
DE FEBRERO
DEL AÑO DOS
MIL DIECINUEVE.

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARIA ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTÍA EN LA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -----

4

ANÁLISIS,
DISCUSIÓN
Y
ACUERDO.

SE HACE CONSTAR QUE LA C. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, COMENTÓ QUE TODA VEZ QUE EL ACTA EN REFERENCIA, HABÍA SIDO ENVIADA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, Y ALGUNOS REMITIERON SUS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES, SOLICITABA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA Y LA APROBACIÓN DE SU CONTENIDO.- ACTO SEGUIDO, SE HACE CONSTAR QUE DESPUÉS DE UN DEBATE DESARROLLADO AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA REFERIDA Y EL CONTENIDO DE LA MISMA. -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and initials at the top of the page]

[Vertical handwritten signature]

5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN EN EL PAGO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PANTEONES DE ESTE MUNICIPIO, PARA TOMAR EN CUENTA ÚNICAMENTE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS (2017-2019), QUE PRESENTA EL C. BERNARDO FLORES MOJICA, SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

[Handwritten signature]

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y ACUERDO.

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARÍA ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN EN EL PAGO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PANTEONES DE ESTE MUNICIPIO, PARA TOMAR EN CUENTA ÚNICAMENTE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS (2017-2019), QUE PRESENTA EL C. BERNARDO FLORES MOJICA, SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

ACTO SEGUIDO SE HIZO PASAR AL RECINTO OFICIAL AL C. BERNARDO FLORES MOJICA, QUIEN EXPUSO EL OBJETIVO DE LA CAMPAÑA, REFIRIENDO QUE SE TIENEN ADEUDOS DE HACE APROXIMADAMENTE DIEZ AÑOS Y UN DÉFICIT DE APROXIMADAMENTE EL 70% DE LOS USUARIOS DE ESTE SERVICIO, POR LO QUE LA CAMPAÑA PROPUESTA CONTRIBUIRÁ A QUE LA CIUDADANÍA TENGA CONDICIONES DE PONERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO, ESTA CAMPAÑA SERÍA POR UN LAPSO DE TRES MESES; EN ESTE PUNTO EL REGIDOR JULIO CESAR ORTIZ POPOCA, MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON ESTE TIPO DE ALICIENTES, SIN EMBARGO PREGUNTA LOS BENEFICIOS PARA LOS USUARIOS QUE SI SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE, ADHIRIÉNDOSE LOS DEMÁS REGIDORES A DICHA POSTURA, A ESTE RESPECTO EL C. BERNARDO FLORES MOJICA, LES COMENTÓ QUE POR EL MOMENTO YA NO ES POSIBLE GENERAR ALGUNA CONDICIÓN EN BENEFICIO DE LOS QUE CUMPLEN, EN VIRTUD DE QUE DICHS USUARIOS YA CUBRIERON SUS PAGOS, EN RAZÓN A LAS FECHAS, NO OBSTANTE LO ANTERIOR, MENCIONÓ QUE GESTIONARÁ LA CAMPAÑA RESPECTIVO PARA INICIOS DEL 2020, SE HACE CONSTAR QUE, DESPUÉS DE UN DEBATE DESARROLLADO AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD, EL SIGUIENTE:

5

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE QUE AQUELLAS PERSONAS QUE RESIDAN EN ESTA MUNICIPALIDAD, TENGAN LA OPORTUNIDAD DE REGULARIZAR EL PAGO DE SUS



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

Handwritten signatures and initials at the top of the page.

Handwritten mark or signature in the top right corner.

Vertical handwritten note: "Se le Nadou Obedes"

SERVICIOS MUNICIPALES RELACIONADOS AL ÁREA DE PANTEONES, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR UNA "CAMPAÑA DE DESCUENTO, QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 13 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

SEGUNDO.- TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE ACUDAN A SOLICITAR EL SERVICIO, Y QUE ADEUDEN MÁS DE CUATRO AÑOS, SE LES EXENTARÁ DEL PAGO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE DE LOS AÑOS 2015, 2016 Y ANTERIORES, DEBIENDO REALIZAR ÚNICAMENTE EL PAGO DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS ES DECIR 2017, 2018 Y 2019.

TERCERO.- EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZAN LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD QUE EL CASO AMERITE, CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER A LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE, LA CAMPAÑA AL RESPECTO.

CUARTO.- COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SECRETARIO PARTICULAR DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA , A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, REALICEN LAS ACCIONES QUE LES COMPETA EJECUTAR Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR-

6

Handwritten signature or initials on the left side of the page.

6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA NULIDAD DEL ACUERDO RECAÍDO AL NUMERAL VEINTICINCO, DE LA CENTÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2015, Y EN SU CASO, LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PENSIONES A

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARÍA ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA NULIDAD DEL ACUERDO RECAÍDO AL NUMERAL VEINTICINCO, DE LA CENTÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2015, Y EN SU CASO, LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, QUE PRESENTA EL C. ÁNGEL CORTÉS RUÍZ, EN SU CALIDAD DE EX TRABAJADOR DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO. -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

TRABAJADORES Y
ELEMENTOS DE
SEGURIDAD
PÚBLICA
MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO,
MORELOS, QUE
PRESENTA EL C.
ÁNGEL CORTÉS
RUIZ, EN SU
CALIDAD DE EX
TRABAJADOR DEL
AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO

Handwritten notes and signatures at the top of the page.

ANÁLISIS,
DISCUSIÓN
Y DETERMINACIÓN.

Vertical handwritten notes on the left side of the page.

SE HACE CONSTAR QUE EL C. **ÁNGEL CORTÉS RUIZ**, SÍNDICO MUNICIPAL, MANIFESTÓ QUE SE EXCUSABA DE CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO Y QUE SE RESERVABA DE PARTICIPAR EN EL MISMO, PUES TENIA CONFLICTO DE INTERÉS, AL TRATARSE SOBRE UNA CUESTIÓN PROPIA, DE IGUAL FORMA LA PRESIDENTA MUNICIPAL **JAZMIN JUANA SOLANO LÓPEZ** COMENTÓ, QUE EL ESCRITO MEDIANTE EL QUE SE SOLICITA LA NULIDAD DEL ACUERDO DEL CABILDO, ES EXTEMPORANEO, PUES LO PRESENTÓ EL OCHO DE MARZO DE ESTA ANUALIDAD, SIENDO QUE EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO, ESTABLECE QUE EL PROCEDIMIENTO SE INICIARÁ CON UN ESCRITO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN O A AQUELLA EN QUE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DEL ACTO, TENIENDO A ESTE RESPECTO QUE EL ACUERDO DE CABILDO CUYA NULIDAD SE PRETENDE, LE FUE NOTIFICADO PERSONALMENTE EL DIA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, POR LO QUE CLARAMENTE LO QUE SOLICITA ES IMPROCEDENTE Y DEBE DESECHARSE, DE IGUAL FORMA SE TIENE QUE EL ACTA DE CUYO ACUERDO SE PRETENDE ANULAR, NI SIQUIERA SE ENCUENTRA FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ASIMISMO EXHORTÓ A LOS INTEGRANTES DE CABILDO A EVITAR CAER EN RESPONSABILIDADES APROBANDO ALGO CONTRARIO A DERECHO. CONTINUANDO CON LAS INTERVENCIONES, EL REGIDOR **CARLOS FERNANDO ARENAS RANGEL** SEÑALÓ QUE ÉL NO ESTÁ EN CONTRA DE QUE SI PROCEDE CONFORME A DERECHO LA PENSIÓN, LA MISMA SEA OTORGADA AL COMPAÑERO, PERO QUE EN EFECTO, LA LEY ES CLARA E INVITÓ AL C. **ANGEL CORTÉS RUIZ** A QUE VUELVA A PLANTEAR LO SOLICITADO CONFORME A DERECHO, TODA VEZ QUE LA NULIDAD DEL ACTO EN EFECTO NO ES PROCEDENTE.

7



[Handwritten signatures and initials]

[Vertical handwritten signature]

POR LO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN DICHA PROPUESTA, APROBÁNDOSE CON VOTO DE CALIDAD DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, DECLARÁNDOSE EL RECESO POR CINCO MINUTOS.- ACTO SEGUIDO SE HACE CONSTAR QUE HABIENDO TRANSCURRIDO EL TIEMPO DEL RECESO DECRETADO, SE REANUDÓ LA SESIÓN, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE SE LLEVÓ A CABO UN DEBATE AL RESPECTO Y POSTERIOR A ELLO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DETERMINARON APROBAR POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA, POR PARTE DE LAS CC. JAZMIN JUANA SOLANO LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y EL REGIDOR CARLOS FERNANDO ARENAS RANGEL, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ANÁLISIS,
DISCUSIÓN
ACUERDO.

PRIMERO.- ESTE CUERPO EDILICIO SE DECLARA COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE ESTE ASUNTO, Y EN CONSECUENCIA SE DECLARA LA NULIDAD LISA Y LLANA DEL ACUERDO DE CABILDO RECAIDO, AL NUMERAL VEINTICINCO DEL ORDEN DEL DÍA, DEL ACTA DE LA CENTÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE

8

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA EL ACUERDO DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR CUANTO HACE AL C. ÁNGEL CORTÉS RUÍZ, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

[Handwritten signature]

"PRIMERO.- SE OTORGA LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN, AL C. ÁNGEL CORTES RUIZ, QUIEN SE DESEMPEÑÓ COMO ASESOR "C" ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

SEGUNDO.- SE ESTABLECE QUE LA PENSIÓN DECRETADA DEBERÁ CUBRIRSE AL 80% DE LA CANTIDAD QUE RESULTE TOMANDO COMO REFERENCIA COMO MÁXIMO LOS REFERIDOS 600 SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES EN LA ENTIDAD, ACORDE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

Secretario

27 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE QUE EL TRABAJADOR SE SEPRE DE SUS LABORES MISMO QUE DEBERÁ SER PAGADO EN FORMA MENSUAL, CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA PENSIONES LA CUAL SE ESTABLECE EN CANTIDAD DE \$31,896.00 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/M.N.).

9
TERCERO.-LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO, CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, INTEGRÁNDOSE ESTA POR EL SALARIO, PRESTACIONES, LAS ASIGNACIONES Y EL AGUINALDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS."

TERCERO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN V Y 15 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL C. ÁNGEL CORTÉS RUÍZ.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL SECRETARÍO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

TRANSITORIOS



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and initials]

[Vertical handwritten signature]

LA INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS EN LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO, CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DE ANIVERSARIO DE DICHO LUGAR, A CELEBRARSE EL DÍA 21 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR QUE SE OTORQUE A LA C. GABRIELA ORTÍZ DOMÍNGUEZ, LOS PERMISOS GRATUITOS QUE CORRESPONDAN,

SEGUNDO.-EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE GOBIERNO, A EXTENDER LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, DEBIÉNDOSE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE,

TERCERO.- CON EL FIN DE INSTRUMENTAR ACCIONES QUE PREVENGAN Y COMBATAN EL ALCOHOLISMO Y TODA ACTIVIDAD QUE IMPLIQUE UNA CONDUCTA ANTISOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, SE NIEGA CUALQUIER PERMISO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CON MOTIVO DE LA FESTIVIDADES EN DICHO POBLADO.

11

[Handwritten signature]

CUARTO.- EN RAZÓN DE LO ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; AL SECRETARIO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN TODOS LOS EVENTOS, A EFECTO DE QUE SE CONSTATE QUE LOS MISMOS, SE LLEVEN A CABO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA C. GABRIELA ORTÍZ DOMÍNGUEZ, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONANTES Y REQUISITOS QUE ESTA AUTORIDAD LE SEÑALE, ASÍ COMO AQUELLAS ESTIPULADAS EN ORDENAMIENTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES. -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and initials at the top of the page]

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARÍA ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN POR ORFANDAD QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN FAVOR DE LAS MENORES WENDOLYN VICTORIA, TIFFANY YARETZY, SARAHI ZURISADAY Y ABIGAIL GUADALUPE, DE APELLIDOS OCAMPO PÉREZ, A TRAVÉS DE LA C. LAURA PÉREZ GUTIÉRREZ, TUTORA DE DICHAS MENORES, QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

8.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN POR ORFANDAD QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN FAVOR DE LAS MENORES WENDOLYN VICTORIA, TIFFANY YARETZY, SARAHI ZURISADAY Y ABIGAIL GUADALUPE, DE APELLIDOS OCAMPO PÉREZ, A TRAVÉS DE LA C. LAURA PÉREZ GUTIÉRREZ, TUTORA DE DICHAS MENORES, QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

[Handwritten signature: Mariana D. ...]

SE HACE CONSTAR QUE, DESPUÉS DE UN DEBATE DESARROLLADO AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, 123 APARTADO "B" FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 43 FRACCIÓN XIII, 45 FRACCIÓN XV, Y 54 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 4, 5, 8, 24, 38, 40, 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y ACUERDO.

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and initials]

PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y;

CONSIDERANDO

1.- QUE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL RECONOCE QUE, LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, ES UN DERECHO QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LAS LEYES SECUNDARIAS QUE DERIVAN DE ELLA, PERO PARTICULARMENTE, EN EL CASO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, TAMBIÉN ESTÁ ESTIPULADA EN LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, EN LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y ACTUALMENTE EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

[Vertical handwritten signature]

2.- QUE EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO ACORDARON APROBAR LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES, EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES, LA CUAL FUE PROPUESTA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y QUEDÓ INTEGRADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN LA PRESIDIRÁ; EL OFICIAL MAYOR QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIO TÉCNICO; POR EL SÍNDICO MUNICIPAL, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL; POR EL REGIDOR DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS Y ASUNTOS MIGRATORIOS, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL; POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL; POR LA TESORERA MUNICIPAL, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL; POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL; POR EL CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL; Y POR EL COORDINADOR GENERAL DE SALUD DE DEL AYUNTAMIENTO,

[Handwritten signature]

13



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and initials]

QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL; LOS CUALES TENDRÁN ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 8 Y 38 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

[Vertical handwritten signature]

3.- QUE EN ESTE SENTIDO, DICHA COMISIÓN TENDRÁ COMPETENCIA PLENA PARA CONOCER Y DICTAMINAR RESPETO DE LAS SOLICITUDES DE JUBILACIÓN Y PENSIÓN QUE FORMULEN AL AYUNTAMIENTO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO PARA ELLO, Y REÚNAN LOS REQUISITOS QUE PARA EL EFECTO SEÑALA LA LEY DEL SERVICIO CIVIL EN EL ESTADO DE MORELOS Y EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

14

[Handwritten signature]

4.- QUE EN ESE TENOR, CON FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO 2019, LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES, EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES, TUVIERON SU SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, EN LA CUAL, SE ABORDÓ LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR ORFANDAD DE LA C. LAURA PÉREZ GUTIÉRREZ, TUTORA DE LAS MENORES WENDOLYN VICTORIA, TIFFANY YARETZY, SARAHÍ ZURISADAY Y ABIGAIL GUADALUPE, DE APELLIDOS OCAMPO PÉREZ.

5.- QUE MEDIANTE ESCRITO PRESENTADO CON FECHA TRES DE AGOSTO DEL AÑO 2017, LA C. LAURA PÉREZ GUTIÉRREZ, EN REPRESENTACIÓN DE LAS MENORES WENDOLYN VICTORIA, TIFFANY YARETZY, SARAHÍ ZURISADAY Y ABIGAIL GUADALUPE, DE APELLIDOS OCAMPO PÉREZ, PRESENTÓ LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR ORFANDAD, ANTE EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ACOMPAÑANDO A SU SOLICITUD LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 16, INCISO A) FRACCIONES I, II, III Y V, INCISO B) FRACCIONES II, III, IV, VI DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO; LA CUAL SE REGISTRÓ CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 017/17, MISMO QUE SE ENCUENTRA RESGUARDADO EN LAS OFICINAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO MORELOS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and initials]

Solene Oca

6.- QUE ATENDIENDO A DICHA SOLITUD, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; 24 Y 25 FRACCIÓN II, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, DE TEMIXCO, MORELOS, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES, EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES, PROCEDIERON A REALIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ETAPAS DE INVESTIGACIÓN, DE VERIFICACIÓN Y DE LEGITIMACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, ASÍ COMO TAMBIÉN PROCEDIERON A CONSTATAR QUE SE CUMPLIERAN CON LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTICULADOS DE LA LEY DE LA MATERIA Y DEL CITADO REGLAMENTO.

[Handwritten initials]

7.- DEL ANÁLISIS HECHO A LA DOCUMENTACIÓN EXHIBIDA POR LA SOLICITANTE, Y UNA VEZ REALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, SE COMPROBÓ FEHACIENTEMENTE LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS POR LA C. LAURA PÉREZ GUTIÉRREZ, MISMOS QUE ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA, DOCUMENTACIÓN DE LA CUAL SE CORROBORÓ QUE LA SOLICITANTE ES LA TUTORA DE LAS MENORES WENDOLYN VICTORIA, TIFFANY YARETZY, SARAHI ZURISADAY Y ABIGAIL GUADALUPE, DE APELLIDOS OCAMPO PÉREZ, HIJAS DEL FINADO RAÚL OCAMPO MUÑOZ, MISMO QUE PERTENECIÓ AL PERSONAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

15

8.- POR LO ANTERIOR, SE REFRENDA LA CALIDAD DE BENEFICIARIAS DEL DE CUJUS ALAS MENORES WENDOLYN VICTORIA, TIFFANY YARETZY, SARAHI ZURISADAY Y ABIGAIL GUADALUPE, DE APELLIDOS OCAMPO PÉREZ, HIJAS DEL FINADO RAÚL OCAMPO MUÑOZ, DE ACUERDO AL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL JUICIO ADMINISTRATIVO TJA/3AS/1572018, EN TÉRMINOS DEL DECRETO NÚMERO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO, POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL C. RAÚL OCAMPO MUÑOZ, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD, NÚMERO 4944, DE FECHA CUATRO DE ENERO DE DOS MIL DOCE Y HASTA EL DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, FECHA EN QUE CAUSO BAJA POR DEFUNCIÓN; ATENDIENDO A LAS CONSIDERACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONSIDERANDO IV DEL PRESENTE FALLO. EN CONSECUENCIA SE



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and initials at the top of the page]

[Vertical handwritten signature: Esmeralda]

OBSERVAN SATISFECHAS LAS HIPÓTESIS JURÍDICAS CONTEMPLADAS EN LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN II INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO.

9.- QUE EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA COMISIÓN EN REFERENCIA, PROCEDIÓ A ELABORAR UN DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2019, EL CUAL SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO ÍNTEGRAMENTE, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, Y QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

[Handwritten signature]

10- EN TAL CONSIDERACIÓN, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES, EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES, REMITIÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A ESTE ASUNTO, CON LA PROPUESTA DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, PARA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO FUERA ACORDADO LO CONDUCENTE. LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 40 DEL REGLAMENTO EN CITA.

16

11.- POR LO QUE UNA VEZ QUE ESTE ASUNTO FUE ANALIZADO DETENIDAMENTE POR LOS MIEMBROS DE ESTE ÓRGANO EDILICIO, Y DESPUÉS DE UN DEBATE INSTITUCIONAL DESARROLLADO SOBRE EL MISMO, CONCLUYERON QUE TODO LO EXPUESTO EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, POR LO QUE ES VIABLE Y PROCEDENTE RESOLVER EN DEFINITIVA, EL PRESENTE ASUNTO.

12.- EN VISTA DE LO ANTES ESTIPULADO, Y CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL DERECHO CONSTITUCIONAL AL BENEFICIO DE JUBILACIONES Y/O PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE ESTA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL Y SUS BENEFICIARIOS, PROCURANDO LA SATISFACCIÓN DEL INTERÉS SOCIAL Y EL ORDEN PÚBLICO, ES PROCEDENTE EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO



Handwritten initials and signatures at the top of the page, including 'J-A', 'B', and several large, stylized signatures.

Vertical handwritten signature: *Sahredon Salazar*

PRIMERO.- VISTO Y ANALIZADO EL DICTAMEN REMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES, EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II, 41 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE CUERPO EDILICIO SE DECLARA COMPETENTE, PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR ORFANDAD, QUE SOLICITA LA C. LAURA PÉREZ GUTIÉRREZ, EN REPRESENTACIÓN DE LAS MENORES WENDOLYN VICTORIA, TIFFANY YARETZY, SARAHI ZURISADAY Y ABIGAIL GUADALUPE, DE APELLIDOS OCAMPO PÉREZ, HIJAS DEL FINADO RAÚL OCAMPO MUÑOZ.

SEGUNDO.- SE CONCEDE PENSIÓN POR ORFANDAD QUE SOLICITA LA C. LAURA PÉREZ GUTIÉRREZ, TUTORA DE LAS MENORES WENDOLYN VICTORIA, TIFFANY YARETZY, SARAHI ZURISADAY Y ABIGAIL GUADALUPE, DE APELLIDOS OCAMPO PÉREZ, HIJAS DEL FINADO RAÚL OCAMPO MUÑOZ, MISMO QUE PERTENECIÓ AL PERSONAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. 17

Handwritten signature on the left margin.

TERCERO.- LA PENSIÓN DECRETADA DEBERÁ CUBRIRSE A RAZÓN DEL EQUIVALENTE AL 80% DEL ÚLTIMO SALARIO PERCIBIDO POR EL DE CUJUS, DE ACUERDO AL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL JUICIO ADMINISTRATIVO TJA/3AS/1572018, EN TÉRMINOS DEL DECRETO NÚMERO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO, POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL C. RAÚL OCAMPO MUÑOZ, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD, NÚMERO 4944, DE FECHA CUATRO DE ENERO DE DOS MIL DOCE Y HASTA EL DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, FECHA EN QUE CAUSO BAJA POR DEFUNCIÓN, DEBIENDO DE SER PAGADA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA FECHA DE FALLECIMIENTO DE LA DE CUJUS, REALIZÁNDOSE EL PAGO DE FORMA MENSUAL CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA EL PAGO DE PENSIONES.

CUARTO.- LA PENSIÓN CONCEDIDA DEBERÁ INCREMENTARSE DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL ÁREA CORRESPONDIENTE AL



Handwritten signatures and initials at the top of the page.

Vertical handwritten text on the left margin: "Ord. 0623", "H. Ayuntamiento de Temixco", "Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano".

ESTADO DE MORELOS, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS.

QUINTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN V Y 15 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA C. LAURA PÉREZ GUTIÉRREZ.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, POR TRATASE DE UNA SITUACIÓN DE SALVAGUARDA DE DERECHOS CONSTITUCIONALES.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR Y AL TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE ESTE GOBIERNO, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. -----

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARÍA ANUNCIÓ, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTÍA EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN

9.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

Handwritten signatures and initials at the top of the page.

DICTAMEN POR VIUDEZ QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN FAVOR DE LA C. MAYOLA ZYNNER ERAZO, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL C. RAÚL OCAMPO MUÑOZ, QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN POR VIUDEZ QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN FAVOR DE LA C. MAYOLA ZYNNER ERAZO, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL C. RAÚL OCAMPO MUÑOZ, QUE PRESENTA EL OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.-----

SE HACE CONSTAR QUE, DESPUÉS DE UN DEBATE DESARROLLADO AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DETERMINARON APROBAR POR UNANIMIDAD, EL SIGUIENTE: 19

ANÁLISIS,
DISCUSIÓN
ACUERDO.

Vertical handwritten signature: Sergio Hernández Salazar

ACUERDO

LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, 123 APARTADO "B" FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 43 FRACCIÓN XIII, 45 FRACCIÓN XV, Y 54 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 4, 5, 8, 24, 38, 40, 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y;

CONSIDERANDO

1.- QUE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL RECONOCE QUE, LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, ES UN DERECHO QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LAS LEYES SECUNDARIAS QUE DERIVAN DE ELLA, PERO PARTICULARMENTE, EN EL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

Handwritten notes and signatures at the top of the page, including a large signature and several initials.

Vertical handwritten notes on the left margin: "Ora", "Se le da", "Se le da", "Se le da".

CASO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, TAMBIÉN ESTÁ ESTIPULADA EN LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, EN LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y ACTUALMENTE EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

2.- QUE EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO ACORDARON APROBAR LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES, EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES, LA CUAL FUE PROPUESTA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y QUEDO INTEGRADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN LA PRESIDIRÁ; EL OFICIAL MAYOR QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIO TÉCNICO; POR EL SÍNDICO MUNICIPAL, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL; POR EL REGIDOR DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS Y ASUNTOS MIGRATORIOS, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL; POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL; POR LA TESORERA MUNICIPAL, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL; POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL; POR EL CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL; Y POR EL COORDINADOR GENERAL DE SALUD DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN FUNGIRÁ COMO VOCAL; LOS CUALES TENDRÁN ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 8 Y 38 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

Handwritten signature or initials on the left margin.

20

3.- QUE EN ESTE SENTIDO, DICHA COMISIÓN TENDRÁ COMPETENCIA PLENA PARA CONOCER Y DICTAMINAR RESPETO DE LAS SOLICITUDES DE JUBILACIÓN Y PENSIÓN QUE FORMULEN AL AYUNTAMIENTO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO PARA ELLO, Y REÚNAN LOS



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and initials at the top of the page, including a large signature that appears to be 'Rafael' and another 'R' in a circle.]

[Vertical handwritten signature on the left margin, possibly 'Rafael' or similar.]

REQUISITOS QUE PARA EL EFECTO SEÑALA LA LEY DEL SERVICIO CIVIL EN EL ESTADO DE MORELOS Y EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

4.- QUE EN ESE TENOR, CON FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO 2019, LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES, EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES, TUVIERON SU SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, EN LA CUAL, SE ABORDÓ LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR VIUDEZ DE LA C. MAYOLA ZAYNNEZ ERAZO, CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL C. RAÚL OCAMPO MUÑOZ.

5.- QUE MEDIANTE ESCRITO PRESENTADO CON FECHA CUATRO DE MAYO DEL AÑO 2018, LA C. MAYOLA ZAYNNEZ ERAZO, CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL C. RAÚL OCAMPO MUÑOZ, PRESENTÓ LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR VIUDEZ, ANTE EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ACOMPAÑANDO A SU SOLICITUD LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 16, INCISO A) FRACCIONES I, II, III Y V, INCISO B) FRACCIONES II, III, IV, VI DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO; LA CUAL SE REGISTRÓ CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 019/17, MISMO QUE SE ENCUENTRA RESGUARDADO EN LAS OFICINAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO MORELOS.

21

6.- QUE ATENDIENDO A DICHA SOLITUD, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; 24 Y 25 FRACCIÓN II, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, DE TEMIXCO, MORELOS, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES, EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES, PROCEDIERON A REALIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ETAPAS DE INVESTIGACIÓN, DE VERIFICACIÓN Y DE LEGITIMACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, ASÍ COMO TAMBIÉN PROCEDIERON A CONSTATAR QUE SE CUMPLIERAN CON LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTICULADOS DE LA LEY DE LA MATERIA Y DEL CITADO REGLAMENTO.

7.- DEL ANÁLISIS HECHO A LA DOCUMENTACIÓN EXHIBIDA POR LA SOLICITANTE, Y UNA VEZ REALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, SE COMPROBÓ FEHACIENTEMENTE LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

Handwritten signatures and initials at the top of the page, including a large signature that appears to be 'J-1' and another that looks like 'G'.

Vertical handwritten text on the left margin: 'Se hizo don Sobana Ocas'.

EXHIBIDOS POR LA C. MAYOLA ZAYNNEZ ERAZO, CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL C. RAÚL OCAMPO MUÑOZ. MISMOS QUE ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA, ISMO QUE PERTENECIÓ AL PERSONAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

8.- POR LO ANTERIOR, SE REFRENDA LA CALIDAD DE BENEFICIARIA DEL DE CUJUS A LA C. MAYOLA ZAYNNEZ ERAZO, CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL C. RAÚL OCAMPO MUÑOZ. DE ACUERDO AL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL JUICIO ADMINISTRATIVO TJA/3AS/1572018, EN TÉRMINOS DEL DECRETO NÚMERO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO, POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL C. RAÚL OCAMPO MUÑOZ, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD, NÚMERO 4944, DE FECHA CUATRO DE ENERO DE DOS MIL DOCE Y HASTA EL DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, FECHA EN QUE CAUSO BAJA POR DEFUNCIÓN; ATENDIENDO A LAS CONSIDERACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONSIDERANDO IV DEL PRESENTE FALLO. EN CONSECUENCIA SE OBSERVAN SATISFECHAS LAS HIPÓTESIS JURÍDICAS CONTEMPLADAS EN LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN II INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO.

22

Handwritten initials on the left margin, possibly 'JA'.

9.- QUE EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA COMISIÓN EN REFERENCIA, PROCEDIÓ A ELABORAR UN DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2019, EL CUAL SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO ÍNTEGRAMENTE, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, Y QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

10- EN TAL CONSIDERACIÓN, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES, EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES, REMITIÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A ESTE ASUNTO, CON LA PROPUESTA DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, PARA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO FUERA ACORDADO LO CONDUCENTE. LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 40 DEL REGLAMENTO EN CITA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and initials]

Salvador Sánchez Díaz

11.- POR LO QUE UNA VEZ QUE ESTE ASUNTO FUE ANALIZADO DETENIDAMENTE POR LOS MIEMBROS DE ESTE ÓRGANO EDILICIO, Y DESPUÉS DE UN DEBATE INSTITUCIONAL DESARROLLADO SOBRE EL MISMO, CONCLUYERON QUE TODO LO EXPUESTO EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, POR LO QUE ES VIABLE Y PROCEDENTE RESOLVER EN DEFINITIVA, EL PRESENTE ASUNTO.

12.- EN VISTA DE LO ANTES ESTIPULADO, Y CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL DERECHO CONSTITUCIONAL AL BENEFICIO DE JUBILACIONES Y/O PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE ESTA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL Y SUS BENEFICIARIOS, PROCURANDO LA SATISFACCIÓN DEL INTERÉS SOCIAL Y EL ORDEN PÚBLICO, ES PROCEDENTE EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- VISTO Y ANALIZADO EL DICTAMEN REMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES, EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II, 41 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE CUERPO EDILICIO SE DECLARA COMPETENTE, PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR VIUDEZ, QUE SOLICITA LA C. MAYOLA ZAYNNEZ ERAZO, CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL C. RAÚL OCAMPO MUÑOZ.

SEGUNDO.- SE CONCEDE PENSIÓN POR VIUDEZ QUE SOLICITA LA C. MAYOLA ZAYNNEZ ERAZO, CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL C. RAÚL OCAMPO MUÑOZ. MISMO QUE PERTENECIÓ AL PERSONAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

TERCERO.- LA PENSIÓN DECRETADA DEBERÁ CUBRIRSE A RAZÓN DEL EQUIVALENTE AL 20% DEL ÚLTIMO SALARIO PERCIBIDO POR EL DE CUJUS, DE ACUERDO AL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL JUICIO ADMINISTRATIVO TJA/3AS/1572018, EN TÉRMINOS DEL DECRETO NÚMERO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO, POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL C. RAÚL OCAMPO MUÑOZ, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD, NÚMERO 4944, DE FECHA CUATRO DE ENERO DE DOS MIL DOCE Y HASTA EL DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, FECHA EN QUE CAUSO BAJA POR DEFUNCIÓN, DEBIENDO DE SER PAGADA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA FECHA

23



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures and initials]

DE FALLECIMIENTO DEL DE CUJUS, REALIZÁNDOSE EL PAGO DE FORMA MENSUAL CON CARGO A LA PARTIDA DESTINADA PARA EL PAGO DE PENSIONES.

Se le da fe de haberse ordenado

CUARTO.- LA PENSIÓN CONCEDIDA DEBERÁ INCREMENTARSE DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL ÁREA CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS.

QUINTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN V Y 15 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA C. MAYOLA ZAYNNEZ ERAZO.

SEXTO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL SECRETARÍO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

24

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, Y ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, POR TRATASE DE UNA SITUACIÓN DE SALVAGUARDA DE DERECHOS CONSTITUCIONALES.

[Handwritten signature]

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL OFICIAL MAYOR Y AL TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE ESTE GOBIERNO, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. -----

CONFORME A LA ORDEN DEL DÍA APROBADA PARA ESTA SESIÓN, LA SECRETARIA COMENTÓ QUE SE ENCONTRABAN EN EL PUNTO DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA; Y QUE EN ESTA OCASIÓN NO SE HABÍA RECIBIDO CORRESPONDENCIA PARA ABORDAR EN ESTE APARTADO.-----

ASUNTO 10-
CORRESPONDENCIA
RECIBIDA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

Handwritten marks and signatures at the top of the page, including a large '3', a signature, and other scribbles.

ASUNTO 11.-
ASUNTOS
GENERALES.

Vertical handwritten signature: Salvador Solano Díaz

DANDO CONTINUIDAD AL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, ANUNCIÓ, QUE SE ENCONTRABAN EN EL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE, LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUISIERAN INTERVENIR, PODRÍAN INSCRIBIRSE PARA HACER USO DE LA PALABRA.- SE HACE CONSTAR QUE EN ESTE PUNTO SE REGISTRÓ EL REGIDOR **SALVADOR SOLANO DIAZ**, QUIEN SEÑALÓ QUE LA COLONIA RUBEN JARAMILLO TENÍA UNA CELEBRACION EL TREINTA Y UNO DE MARZO Y REQUERIA DIVERSOS PERMISOS, PERO QUE ACTUALMENTE NO CONTABA CON AUTORIDAD AUXILIAR QUE LOS REPRESENTARA, A ESTE RESPECTO LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, C. **MARIELA ROJAS DEMÉDICIS**, REFIRIÓ QUE LA REPRESENTACIÓN DE DICHA COLONIA QUEDÓ A CARGO DEL AYUNTAMIENTO MEDIANTE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CORRESPONDIENTE, POR LO QUE A TRAVÉS DE LA VENTALLA ÚNICA SE LES PODÍA DAR LA ATENCIÓN NECESARIA, EN ESTE PUNTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL, **JAZMIN JUANA SOLANO LÓPEZ**, REFIRIÓ QUE EN EFECTO, LA ATENCIÓN A LA COLONIA RUBEN JARAMILLO ERA PROPIA DE TODO EL CABILDO, Y QUE SE LE ESTARÍA DANDO LA ATENCIÓN NECESARIA EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

25

Handwritten initials or signature on the left margin.

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO INFORMADA POR LA SECRETARIA, QUE SE HABÍAN AGOTADO LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

LA VERSIÓN ÍNTEGRA, DE LA PRESENTE SESIÓN, SE ENCUENTRA CONSULTABLE EN LA PÁGINA OFICIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

26

ASUNTO 12-
CLAUSURA DE
LA SESIÓN:

HABIÉNDOSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENCIA DECLARÓ CLAUSURADA LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE Y SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, A LA SIGUIENTE SESIÓN, LA CUAL SERÁ NOTIFICADA EN TIEMPO Y FORMA. LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, QUE SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- DOY FE. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PROFESORA JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ.

SÍNDICO MUNICIPAL

C. ÁNGEL CORTÉS RUÍZ

REGIDORA YURIDIA JANET PÉREZ LÓPEZ.

REGIDOR DEREK EDUARDO GORDILLO
OLIVEROS.

REGIDORA SILVIA FLORES MUJICA.

REGIDORA DAMARIS ROMERO HERNÁNDEZ.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

Handwritten signature

~~REGIDOR JULIO CESAR ORTÍZ POPOCA.~~

~~*Handwritten signature of Julio Cesar Ortiz Popoca*~~

REGIDOR CARLOS FERNANDO ARENAS RANGEL.

Handwritten signature of Carlos Fernando Arenas Rangel

Handwritten signature of Salvador Solano Díaz
REGIDOR SALVADOR SOLANO DÍAZ.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Handwritten signature of Mariela Rojas de Medicis
C. MARIELA ROJAS DEMÉDICIS.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----